

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

En la Sede del Parlamento, siendo las once horas del día diecinueve de noviembre de dos mil uno, se celebra sesión de la Comisión para la discusión de los criterios rectores de la reforma del sistema electoral, con la asistencia de los siguientes miembros:

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Presidente

Don Alfredo Miguel Belda Quintana, Vicepresidente

G.P. Coalición Canaria-CC

Don Julio Cruz Hernández, Secretario

G.P. Socialista Canario

Don José Alcaraz Abellán

G.P. Socialista Canario

Don Augusto Pablo Brito Soto

G.P. Socialista Canario

Don Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz

G.P. Popular

Don Pablo Matos Mascareño

G.P. Popular

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

Asimismo asisten los siguientes señores diputados:

Don José Miguel González Hernández, en sustitución de Don Antonio Ángel  
Castro Cordobez

G.P. Coalición Canaria-CC

Doña María Belén Allende Riera, en sustitución de Don Tomás Padrón  
Hernández G.P. Mixto

Asiste el Letrado-Secretario General Don Manuel Aznar Vallejo.

Abierta la sesión se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.**

El Sr. Presidente explica que en su día la Comisión se dio de plazo hasta el día 15 de diciembre para la culminación de sus trabajos, en orden a la eventual consecución de un consenso que permitiera la elaboración de un texto conjunto. En todo caso, cualquiera que fuera el resultado de esta Comisión, existiría tiempo suficiente para que la iniciativa de reforma electoral, estuviere en vigor antes de la celebración de los próximos comicios.

Interviene la Sra. Allende Riera, del G.P. Mixto, quien manifiesta que el

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

desarrollo de las sesiones ha permitido clarificar la posición de los diferentes grupos que componen el arco parlamentario, así como contar con una valiosa información suministrada por la comparecencia de los expertos. Insiste en que la postura de su grupo no ha variado ni un ápice, sin perjuicio de admitir ahora la conveniencia de introducir mecanismos complementarios al sistema electoral, como podría ser la posibilidad de disolución anticipada de la Cámara. En todo caso, no puede obviarse que tanto en el debate de la nacionalidad, como en el debate de la moción de censura, recientemente celebrados, ya ha existido la expresión de claros posicionamientos por parte del Gobierno y por parte del Grupo Popular, cuya rotundidad aconseja dar por concluidos los trabajos de la Comisión.

El Sr. Presidente aclara que si concluyeran los trabajos en el momento actual de la Comisión, se reabrirla la tramitación de la Proposición de Ley del G.P. Mixto, abriéndose, al efecto, el plazo para la formulación de enmiendas a la totalidad de texto alternativo.

El Sr. Sánchez-Simón Muñoz, en su calidad de representante del G.P. Popular, subraya que en el seno de su partido se ha producido un intenso debate en relación con la reforma electoral. Felicita a la Comisión por la rica información que ha suministrado a los diferentes grupos. Se ratifica en su opinión de que es conveniente la existencia de una ley electoral canaria. Su partido mantiene que la circunscripción electoral debe continuar teniendo carácter insular. Igualmente, expresa su parecer de que es necesario preservar

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

una serie de mecanismos de paridad y equilibrio que den coherencia al sistema. Estima muy difícil presentar una reducción o incremento del número de diputados sin romper aquellas paridades. Por lo que hace a las barreras electorales, sostiene que las mismas deben ser observadas en dos momentos históricos: la versión originaria propendía a la dispersión de fuerzas, mientras que la segunda versión sólo ha tenido una única experiencia, la de las elecciones del año 1999, sin que se acuse una desviación notable de la representación política por referencia a la realidad socio-política subyacente. Ante esta situación en el momento actual, el cambio en esta materia podría originar más perjuicios que beneficios. Respecto a la disolución anticipada indica que parece factible su introducción siempre que se limite a completar el mandato pendiente de la Cámara disuelta, novedad que, tal vez, pudiera ser introducida sin reforma expresa del Estatuto. Concluye afirmando que el mantenimiento de la circunscripción electoral insular obliga a conservar las barreras insulares y regionales como única forma de preservar el equilibrio de las diferentes fuerzas políticas. Siendo todo ello así debería darse por concluida la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, quien recuerda que el objetivo principal de la Comisión era explorar la posibilidad de una reforma por consenso, pero que este designio requería de los grupos una cierta flexibilidad y no la simple formulación de posiciones cerradas. Manifiesta que su grupo está a favor de una ley electoral canaria que cierre la transitoriedad con la que el Estatuto contempla la cuestión. Critica que

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

los distintos grupos no hayan avanzado a través de un proceso de cesiones mutuas en los puntos que mantenían posiciones de partida divergentes. Reafirma que la ley debe tener un carácter completo, contemplando mecanismos que van más allá de las puras reglas electorales. Sostiene que los topes electorales hay que rebajarlos. Afirma que lo idóneo sería volver a los consignados en la primera versión del Estatuto, pero que también en esta cuestión su grupo admite cierta flexibilidad, partiendo siempre de lo desmesurado de las actuales barreras. En cuanto al número de diputados lo procedente sería ajustar su número para lograr una mayor proporcionalidad del voto. Subraya que lo ideal sería la implantación de una circunscripción regional, pero que estarían dispuestos a que el número de escaños aún no utilizados fuera repartido insularmente, siempre y cuando esta asignación guardara mayor proporcionalidad que la actual. A su parecer, no se dan en la actualidad las condiciones objetivas para alcanzar un consenso por lo que lo mejor es terminar con las sesiones de la Comisión, todo ello sin dejar de reconocer que el debate propiciado ha sido enriquecedor.

El Sr. González Hernández, del G.P. Coalición Canaria-CC, admite que la elaboración de un proyecto conjunto se revela imposible, lo cual no desdice la operatividad de la Comisión. Su grupo está a favor de una ley electoral completa que contenga la posibilidad de disolución anticipada de la Cámara. Las posiciones de cada uno de los grupos son suficientemente claras, por lo que la continuidad de la Comisión es innecesaria. Expresa, igualmente, la preocupación de su grupo sobre la posible ruptura del sistema de triple

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

paridad. A su juicio, un aumento de los diputados concentrado en las islas mayores, tal cual contempla la Proposición de Ley del G.P. Mixto, supone una pérdida de la importancia relativa de los diputados de las islas menores. En lo tocante al tema de la barreras, no tiene una posición totalmente cerrada, pero subraya que los topes del año 1996 sólo han tenido un ensayo práctico, el de las elecciones de 1999, por lo que su corrección parece prematura.

El Sr. Presidente indica que la Comisión *ad hoc* era un intento lógico y que no ha sido inútil. Recuerda que el tema de las sedes y del sistema electoral fueron las cuestiones de mayor debate a la hora de elaborar el Estatuto de Autonomía en el año 1982. Reconoce que la distribución por islas de los diputados puede parecer contraria a la proporcionalidad, pero indica que el sistema de paridades globalmente debe ser entendido como un acierto y como una forma de aunar la representación poblacional con la territorial, sin necesidad de acudir a un sistema bicameral, que en el sistema autonómico sería totalmente insólito. Sostiene que las paridades del Estatuto de Autonomía han tenido el valor de un mecanismo de prevención, sin que hayan tenido una efectividad real pues la voluntad del Parlamento siempre se ha canalizado a través de los partidos políticos, y no como el resultado de enfrentamientos territoriales. Las barreras han funcionado como mecanismo mitigador de la desproporcionalidad de asignación de escaños en el plano insular. Ello ha permitido que a nivel regional, la representación de escaños se acerque razonablemente a la proporción de implantación de cada una de las fuerzas

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

políticas. A este respecto, recuerda que, tal vez, la única disfunción significativa es que el Partido Popular siendo la segunda fuerza en votos, sea la tercera en escaños. En cuanto al grupo de Agrupación Herrera Independiente, mantiene que es la única fuerza representada en el Parlamento que no alcanza la barrera regional; defecto que compensa con su fuerte implantación insular que rebasa con mucho el tope por isla. En cuanto al PIL, es cierto que con el 27% de los votos en Lanzarote, no siendo la fuerza más votada en la isla, no pudo acceder al Parlamento, pero debe recordarse que el PIL estaba integrado en la Federación Nacionalista Canaria, que a nivel regional no obtuvo sino el 4,78%, lo cual hubiera supuesto su descarte aun cuando el tope regional hubiera sido el 5% como en el resto de las Comunidades, y no el 6%. Afirma que el sistema es imperfecto en sus elementos contemplados aisladamente, pero que en sus resultados globales se comporta de forma razonable. No debe olvidarse que la anterior versión del Estatuto de Autonomía supuso la proliferación de fuerzas insularistas que desequilibraron el panorama político regional.

Interviene, por último, la Sra. Allende Riera para agradecer el talante de las manifestaciones de los distintos grupos parlamentarios y convenir en lo fructífero de los trabajos. Destaca que a lo largo de los meses anteriores su fuerza política ha logrado en este asunto una convergencia con la postura del Partido Socialista Canario y que no descarta que en la tramitación de la Proposición de Ley, una vez desbloqueada, se produzca un acercamiento a las posturas de otros grupos.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos.

**V°B°**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,**

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**

**Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

**Fdo.: Julio Cruz Hernández.**